



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/22/2024**, relativo al Juicio Electoral promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra **"ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO MEDIANTE EL CUAL REQUIRIÓ AL 18 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL Y A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE EN CAMPECHE, DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha trece de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día de hoy **trece de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha trece de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/22/2024.

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO HAY.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO MEDIANTE EL CUAL SE REQUIRIÓ AL 18 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL Y A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE EN CAMPECHE, DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado instructor. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, el magistrado; **ACUERDA:**

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha treinta de agosto de la presente anualidad dictada por esta autoridad electoral local, relativo al Juicio Electoral promovido por Abraham Alberto Venegas Escamilla, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO FIRME Y VALEDERO

alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el magistrado, ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. ----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (13 de septiembre de 2024) se **turna** el presente acuerdo a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----